



30
años

"2013 – Año del trigésimo aniversario
de la recuperación de la democracia"



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11444

Artículo-1º: Reconócese de legitimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 1.481,25.- (PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS), a favor de la ex agente Evangelina Amelia Favaloro, Legajo N° 16505/9, D.N.I. N° 23.499.138, en concepto de 15 días corridos de Beneficios y Compensaciones/08, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 – F. F 1. 1. 0

1.6 Benef. y Comp./08 \$ 1.481,25

Total \$ 1.481,25 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberá ser depositada al Organismo que se indica:

Sind. Cta. Af. \$ 22,22 \$ 22,22

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1ro. debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 1.481,25.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de mayo de 2013.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

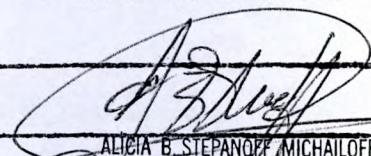


Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 095.

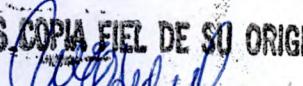
EN FECHA 13 MAY 2013

Registrada bajo el N° 11444



ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



MARÍA ESTER ANTINUCCI
JEFÁ DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

